



EL CHIVATAZO Y LAS TRAMAS POLICIALES

Dos medios de comunicación se hicieron eco ayer del escrito que el juez Grande-Marlaska dirigió al comisario general de Información en 2006, Telesforo Rubio, en una filtración sin duda no casual sino premeditada, con la finalidad de envolver, otra vez, en una cortina de humo un asunto que sigue pendiente de esclarecimiento. Se plantean preguntas del juez sobre la tardanza en informarle del conocimiento del “chivatazo”.

Uno de dichos medios publica hoy el oficio de respuesta que el comisario general de Información Telesforo Rubio remitió al magistrado Grande-Marlaska, oficio que nunca tuvo contestación. Dada esa falta de respuesta, y la reiterada intención de algunos políticos y filtraciones a los medios de comunicación que pretenden dirigir las sospechas en relación con el “chivatazo” contra el ex comisario general de Información (bien por acción o por omisión), es oportuno señalar lo siguiente:

1º. D. Telesforo Rubio tiene una única intervención en el hecho investigado: ponerlo en conocimiento de la autoridad judicial. Posiblemente de no haber sido por él ese hecho nunca se hubiese conocido y la grabación habría sido destruida. El comisario general no era el jefe del ECI (Equipo Conjunto de Investigación) y dicho jefe (Carlos G.) dependía funcional y directamente, en sus investigaciones, del juez, a quien daba cuenta de sus pesquisas, pero no del comisario general.

2º. La actuación del juez Grande-Marlaska es difícil de comprender por ilógica, desproporcionada y errónea, al dirigir un oficio al comisario general en el que le aparta de la investigación (en la que nunca había estado), para luego no responder a su escrito, ni tomarle declaración, ni aceptar nunca un diálogo con él. Tal vez comprendió tarde que había sido engañado y que había actuado con mucha ingenuidad, facilitando la destrucción de pruebas que hubiesen sido vitales para el esclarecimiento de los hechos.

3º. El juez recibe el 23 de mayo oficio del comisario general de Información, dando cuenta de que el responsable del Equipo Conjunto de Investigación (ECI) conocía el “chivatazo” desde el día cuatro, y que esa misma tarde podía y debía informar al juez pues al parecer habían estado reunidos, y el juez ni rechaza, ni rebate, ni contesta dicho oficio. Caben dos posibilidades: que Carlos G. le informara, o que no lo hiciera. Si no le informó, Grande-Marlaska debió remitir el oficio que dirigió a Telesforo Rubio (apartándolo de una investigación en la que no estaba) al jefe del ECI, pues era éste quien tenía la información, en vez de al comisario general, que no la tenía; el jefe del ECI estaba obligado a informar directa y personalmente al juez de manera inmediata, y si no fue de eso ¿de que estuvieron hablando toda la tarde del día cuatro? Y si Carlos G. informó al juez la tarde del día cuatro de los acontecimientos (como había hecho durante los meses anteriores, sin seguir el conducto del comisario general de Información, que no era procedente) ¿qué razón impulsa al juez a actuar de forma tan incoherente provocando con su oficio una transferencia de responsabilidad que era de otro hacia el comisario general? Y lo más desconcertante de todo ¿cómo nombra a quien tenía todos los datos de la investigación y podría estar implicado en el asunto como responsable de la investigación del “chivatazo”?

4º. La actuación de Grande-Marlaska señalando a un comisario del CNP como sospechoso de una acción como la que nos ocupa sin preocuparse más del asunto es jurídicamente irresponsable y moralmente miserable. Todas las falsas acusaciones vertidas en el Congreso y medios de comunicación por políticos y periodistas se han demostrado falsas, y la actuación del juez Grande-Marlaska merecería que tuviera que explicarse por las consecuencias de sus acciones. Los jueces aplican la ley pero no están por encima de ella. Este juez se equivocó, enmarañó el proceso, tomó decisiones que en nada contribuyeron al esclarecimiento de los hechos y colocó en la “diana” de la opinión pública como si tuviese alguna responsabilidad en el “chivatazo” a un mando policial que cumplió escrupulosamente la ley y con su obligación. El auto del juez apartando al comisario general de una responsabilidad que ni tenía, ni ejercía, ha causado daños irreparables en la imagen y prestigio de Telesforo Rubio haciéndolo aparecer ante la opinión pública como responsable de un acto que no ha cometido.

5º. El chivatazo solo consiguió retrasar veinte días unas detenciones y ese retraso se produjo porque el juez LeVert se negó a llevar a cabo las detenciones. Ahí es donde debe buscarse a los verdaderos autores del aviso a los recaudadores de ETA sin lanzar más cortinas de humo ni mentiras, con la complicidad por error u omisión del juez, contra un policía honrado gracias al cual se conoció y se pudo iniciar la investigación.

Madrid, 21 de noviembre de 2010.

Comisión Ejecutiva Nacional